



MENDOZA, **17 de diciembre de 2025.**

VISTO:

El Expediente 36067/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con el Anexo 1/2025 al Convenio Específico suscripto entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1792/2025-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó el Convenio Específico suscripto entre la FUNC y la UNCUYO, el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría Académica del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S.

Que el referido Anexo tiene por objeto que la FUNC lleve a cabo la administración y gestión de fondos en relación con los Cursos de Educación a Distancia y Portal de Empleo.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 2184/2025 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar el Anexo 1/2025 al Convenio Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1792/2025-R., el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría Académica del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4120/2025** _ _ _ _



ANEXO I

-1-



ANEXO 1-2025: FUNC – Secretaría Académica

**PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN PARA
SECRETARÍA ACADÉMICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE REQUIERE SERVICIOS DE APOYO DE LA FUNDACIÓN:

CURSOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y PORTAL DE EMPLEO

LA FUNC brindará su apoyo administrativo a la Secretaría Académica, en su rol de administradora de fondos, facilitando la administración de los ingresos y egresos tanto de Educación a Distancia como del Portal de Empleo.

Los delegados operativos designados para el presente anexo serán:

Por la Fundación: la Gerente Operativo, Lic. Valentina González, DNI 28.774.828.

Por la Secretaría Académica: el Secretario Académico, Julio Aguirre DNI 29.327.216. Los nombramientos aquí efectuados, estarán sujetos a modificaciones que pudieran ocurrir en el transcurso de la ejecución del presente Acuerdo. En ese caso, las partes deberán notificarse del hecho y mantendrán las condiciones bajo la responsabilidad del agente del agente asignado en el cargo oportunamente citado.

I. INGRESOS

Los ingresos, tanto de Educación a Distancia como del Portal de Empleo, podrán provenir de:

- 1- Aportes de la Universidad Nacional de Cuyo, para la realización de diversas actividades, que requieran de refuerzos presupuestarios.
- 2- Cobro de contraprestaciones: estos ingresos surgirán de las cobranzas de los cursos, capacitaciones, talleres o programas destinados a la comunidad.
- 3- Fuentes de financiamiento externo

Edificio Rectorado - FUNC, 1er piso Centro Universitario
CP M5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncuyo.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar





ANEXO I

-2-



En el caso de cobro de contraprestaciones, la Secretaría Académica será la responsable de constatar los ingresos (según la plataforma de cobranza utilizadas), de generar las facturas correspondientes a través del sistema de la FUNC y de realizar las rendiciones correspondientes, según los procedimientos específicos, para que luego la FUNC, realice las conciliaciones correspondientes.

Si en algún momento se cobrara algo en efectivo, se define el principio de que todo ingreso que genera el proyecto o actividad, deberá ser depositado en cuentas de LA FUNDACIÓN. Es responsabilidad del responsable del Anexo, el estricto cumplimiento de esta pauta. No se podrá derivar ingresos en efectivo a la atención de gastos del proyecto o actividad. Ellos sólo podrán ser atendidos mediante los mecanismos definidos por la Fundación en su Manual de Procedimientos. Los montos cobrados en efectivo deberán ser rendidos a la FUNC y depositados en la Cuenta Corriente del Banco Patagonia N° 600020498 CBU N° 0340060900600020498005

II. EGRESOS

Los egresos del proyecto serán responsabilidad del responsable operativo designado, quien, a la hora de solicitar pagos, deberá cumplir con todo lo establecido por la Fundación, tanto en sus manuales de procedimientos, como en las resoluciones de compras y contrataciones.

Cuando alguno de los egresos realizados, fuere para la compra de un bien de uso que deba incorporarse al patrimonio de la Universidad, el responsable operativo de la Secretaría Académica deberá informar a la Fundación, la ubicación física de los bienes de uso adquiridos y confeccionar la "ficha inventario".

III. RENDICIONES DE CUENTAS

Las rendiciones de cuentas se llevarán a cabo según lo establecido en la cláusula sexta del Acuerdo específico entre la Fundación y la Secretaría Académica.

El presente anexo, se registrá por las cláusulas establecidas en el Acuerdo específico vigente con la Secretaría Académica, excepto aquellas que hubieran sido modificadas por este Anexo.

Edificio Rectorado - FUNC, 1er piso Centro Universitario
CPM5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncuyo.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► **2025**
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

-3-

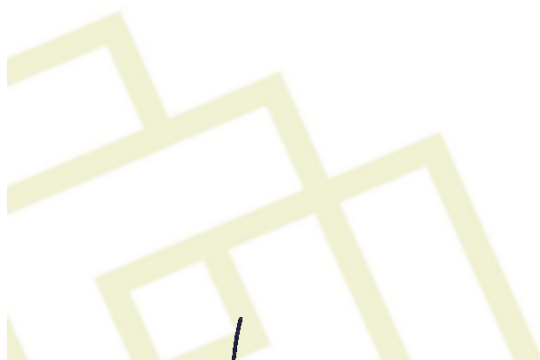


Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. JAVIER A. COPPARONI
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

Dir. Ejecutivo Ing. Javier Copparoni
Fundación Universidad Nacional de Cuyo
FECHA: 28/10/2025

Sec. Académico Dr. Julio Leónidas Aguirre
Universidad Nacional de Cuyo
FECHA: 29/10/2025



Edificio Rectorado - FUNC, 1er piso Centro Universitario
CP M5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncuyo.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo